

# COMUNICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1857 de 2017, cuyo objeto es **fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad**, se implementó la creación de una jornada familiar semestral para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, en desarrollo de los principios establecidos en la Ley 1361 de 2009 de Protección Integral a la Institución Familiar.

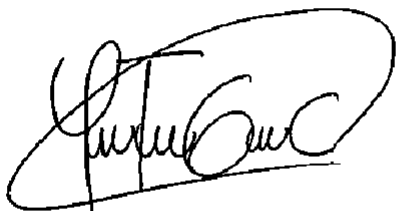
**GENTE ÚTIL S.A.** ha destinado como día hábil no laboral para el segundo semestre del año 2023, el día     /    /    , con el fin de que se genere un espacio en el cual los trabajadores puedan compartir junto a sus familias.

El espacio no laboral aquí referido tiene entonces una destinación específica, cual es el **disfrute de tiempo familiar del trabajador**.

Esperamos este tiempo permita afianzar sus relaciones familiares y contribuir al bienestar emocional y social de ustedes.

Bucaramanga,      de      de 2023.

Atentamente,



**Tatiana Garnica Crisancho**  
Lider HSE  
Gente Útil S.A.